



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

AUTORIZAR EL VIAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. ELISBAN OCHOA SOSA, A BONN ALEMANIA; DEL 19 AL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2019, PARA PARTICIPAR EN FORO DEL GLOBAL LANDSCAPE (GLP) "PROMOVIENDO LA REFORMA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LOS MARCOS LEGALES DE APOYO EN TODO LOS NIVELES Y SECTORES DEL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL". LA MISMA QUE NO IRROGARÁ GASTOS AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°075-2019-SO-GRL-CR: 06/06/2019

Iquitos, 06 de junio de 2019

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, de fecha 06 de junio del año 2019, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, el tema autorizar el viaje del Señor Gobernador Regional de Loreto Lic. Elisban Ochoa Sosa, a BONN ALEMANIA; del 19 al 26 de junio del año 2019, para participar en Foro del Global Landscape (GLP) "promoviendo la reforma de la tenencia de la tierra y los marcos legales de apoyo en todo los niveles y sectores del gobierno y la sociedad civil", la misma que no irrogará gastos al Gobierno Regional de Loreto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; [...]. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional De Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL VIAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO LIC. ELISBAN OCHOA SOSA, A BONN ALEMANIA; DEL 19 AL 26 DE JUNIO DEL AÑO 2019, PARA PARTICIPAR EN FORO DEL GLOBAL LANDSCAPE (GLP) "PROMOVIENDO LA REFORMA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LOS MARCOS LEGALES DE APOYO EN TODO LOS NIVELES Y SECTORES DEL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD CIVIL". LA MISMA QUE NO IRROGARÁ GASTOS AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL VICE GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SR. ANDRÉS ISAAC FERREYRA MACEDO, ASUMIRA LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR REGIONAL DE LORETO, CON LAS MISMAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23° DE LA LEY N° 27867, LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y SUS MODIFICATORIAS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍ COMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GORE LORETO: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Iquitos a los seis días del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO
Prof. Janet Reátegui Rivadeneyra
Consejera Delegada de Consejo Regional de Loreto